

CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

1. Consejo para la Promoción Científica y Tecnológica.

Es una estructura de asesoramiento integrada por pares científicos, con reglas de funcionamiento explícitas y públicas, que dan transparencia y legitimidad a todo el proceso de evaluación y adjudicación de subsidios.

1.1. Objetivos del Consejo para la Promoción Científica (CPCyT):

- a) Promover la Investigación Científica y Tecnológica y la Formación de Recursos Humanos de acuerdo con los lineamientos definidos.
- b) Organizar y establecer las condiciones para el otorgamiento de subsidios, Becas, donaciones, premios y distinciones honoríficas.
- c) Proponer el orden de mérito de Becas, subsidios, donaciones, premios y distinciones honoríficas.

1.2. Integrantes

El CPCYT está integrado por los miembros de todas las Comisiones Asesoras correspondientes a las Áreas Temáticas establecidas. El Consejo tiene una Comisión Directiva integrada por los presidentes de cada una de las Comisiones Asesoras. Las Áreas Temáticas son:

- a) Arquitectura y Construcciones
- b) Ciencias Agropecuarias y de la Tierra
- c) Ciencias de la Salud
- d) Ciencias Económicas y de la Administración
- e) Ciencias Naturales
- f) Ciencias Químicas
- g) Ciencias Sociales
- h) Educación en las Ciencias
- i) Humanidades
- j) Informática y Telecomunicaciones
- k) Ingeniería y Materiales
- l) Matemática, Astronomía y Física

1.3. Organización y toma de decisiones

El CPCYT es presidido por las autoridades del Ministerio (Secretario o Director de Promoción Científica) y cuenta, además, con una secretaría encargada de: asistir al Presidente del Consejo, elaborar un cronograma de reuniones, canalizar inquietudes de sus integrantes y elaborar las actas de los encuentros.

El CPCYT celebra reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por las autoridades del Ministerio o aquellas que sean solicitadas por la mayoría simple de sus miembros.

Para las reuniones ordinarias se confeccionará una Orden del Día, cuatro días hábiles antes de la fecha prevista para la sesión, la cual surgirá de:

- a) Iniciativas del Presidente
- b) Recomendaciones de las Comisiones Asesoras
- c) Propuesta de los integrantes

El Consejo sesionará, como mínimo, con la mitad más uno de sus miembros y cada uno tendrá voz y voto. Las decisiones se tomarán preferentemente por consenso, estableciendo el criterio complementario –a utilizar en casos de no arribar a decisiones consensuadas- de un voto por cada miembro del Consejo, teniendo el Presidente del CPCYT voto doble en caso de empate. Se elaborarán actas de cada reunión que firmarán los miembros presentes.

Las reuniones extraordinarias tendrán por finalidad el tratamiento urgente de iniciativas del Presidente o de temas de interés de la mayoría simple de sus miembros que ameriten la excepcionalidad de la reunión.

Las decisiones que tomará el CPCYT tendrán carácter de *recomendaciones* debiendo ser refrendadas por el Ministerio previamente a su comunicación y aplicación en el ámbito de competencia que corresponda.

2. De las Comisiones Asesoras

La Comisión Asesora de cada Área Temática, y que en conjunto conforman el CPCYT, está integrada por investigadores de la región pertenecientes a los siguientes ámbitos:

- a) Universidades Nacionales
- b) Universidades Privadas
- c) Institutos de investigación científica y tecnológica radicados en la región
- d) Organismos no gubernamentales y Empresas

Cada Comisión Asesora tendrá preferentemente un número máximo de nueve miembros con la siguiente participación tentativa de las instituciones señaladas:

- a) hasta seis miembros por las Universidades Nacionales;
- b) un miembro por el conjunto de las Universidades Privadas;

c) un miembro por el conjunto de los Institutos de investigación científica y tecnológica radicados en la región;

d) un miembro por el conjunto de los Organismos no gubernamentales y Empresas.

Para la conformación de cada Comisión por Área Temática, cada institución propone al Ministerio ternas de investigadores o integrantes. Luego, una comisión *Ad-hoc* compuesta por los Secretarios de Ciencia y Tecnología de las Universidades públicas y privadas, dictamina sobre los investigadores que integrarán definitivamente las 12 Comisiones Asesoras y que representarán a las Universidades.

En el caso de los Institutos de investigación científica y tecnológica radicados en la región, para la conformación de cada Comisión, cada una de las Organizaciones propondrá a un (1) investigador por cada Área Temática. La selección final será realizada por las autoridades del Ministerio y la comisión *Ad-hoc*, compuesta por los Secretarios de Ciencia y Tecnología de las Universidades de gestión pública y de gestión privada. De igual manera se procede con los Organismos no gubernamentales y Empresas.

La composición final de cada Comisión Asesora podrá adecuarse a la cantidad y diversidad de postulaciones realizadas por las distintas Instituciones.

Los representantes del sector científico por las Universidades Nacionales deben ser investigadores formados y activos categorizados I o II en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación, pertenecientes a las categorías de investigador Independiente, Principal o Superior del CONICET o reunir méritos equivalentes debidamente acreditados por la Institución a la cual pertenecen. Debe posibilitarse la integración de la mayor variedad posible de disciplinas en cada Área Temática.

Los representantes del sector científico por las Universidades Privadas e Institutos de investigación científica y tecnológica radicados en la región y por los Organismos no gubernamentales y Empresas, deben ser investigadores formados y activos que estén desarrollando actividades de investigación o desarrollo tecnológico y reúnan méritos equivalentes a las categorías indicadas precedentemente.

Los miembros de las Comisiones Asesoras ejercerán sus cargos con carácter *ad honorem*, y solamente tendrán derecho a percibir las compensaciones por gastos de traslado y comida que correspondan, conforme al criterio del Ministerio.

Los miembros de las Comisiones Asesoras durarán tres (3) años en sus funciones no pudiendo ser reelectos consecutivamente -debiendo mediar, como mínimo, un (1) año- y se renovarán parcialmente cada dos (2) años. Elegirán de su seno a un Presidente y un Vicepresidente quienes durarán dos (2) años en sus funciones y no podrán ser reelectos. En ausencia del Presidente su función será ejercida por el Vicepresidente. Los presidentes serán electos después de cada renovación parcial de la Comisión Asesora.



En caso de producirse el cese de un miembro antes de finalizar el período por el que fuera designado, la designación del reemplazante se realizará para completar el período del primero. La vacante deberá ser cubierta dentro de los 30 días de producida. En el caso de los representantes de las Universidades, dicha designación se hará sobre la base de las ternas oportunamente propuestas. Para las otras instituciones se solicitará una nueva propuesta. Los miembros de las comisiones que se ausenten sin causa justificada en más de tres (3) reuniones consecutivas cesarán en sus funciones, procediéndose a designar un reemplazante.

2.1. Funciones de la Comisiones Asesoras

- a) Evaluar, siguiendo criterios de calidad y pertinencia (en concordancia con las prioridades definidas por el Ministerio y las instituciones cooperantes si correspondiere), las solicitudes de subsidios y Becas que sean sometidos a su consideración. Podrán solicitar formalmente, a través de la secretaria administrativa del CPCYT, la colaboración de evaluadores externos seleccionados del banco de evaluadores a escala nacional o internacionales cuando así se requiera.
- b) Elaborar los dictámenes basándose en las evaluaciones que sobre cada solicitud se hayan efectuado, dentro de los plazos que el Ministerio le requiera. Estos dictámenes serán de carácter vinculante para el CPCYT y el Ministerio.
- c) Efectuar el seguimiento y control de los subsidios y Becas otorgados en el Área Temática de su competencia.
- d) Asesorar al CPCYT, a través de su Presidente, en todos los temas de su pertinencia.
- e) Las funciones indicadas en los puntos a, b, y c deberán ser cumplidas en reunión de la Comisión Asesora, la que para sesionar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Si no se logra la mayoría absoluta, excepcionalmente, los dictámenes de evaluación podrán confeccionarse (y firmarse) con no menos de tres miembros entre los que deberá estar presente el Presidente o Vicepresidente a cargo.
- f) Las resoluciones de la Comisión Asesora serán confidenciales y comunicadas, en forma escrita y fundamentada, al CPCYT a través de su presidente y con la firma de todos los miembros presentes.
- g) Las Comisiones Asesoras deberán reunirse periódicamente cada vez que sean citadas por su presidente. Las reuniones se realizarán en la sede del Ministerio u otro sitio que se designe.

Los integrantes de las Comisiones Asesoras son investigadores de reconocida trayectoria que poseen una visión global del Área Temática correspondiente, abarcando desde la generación de conocimientos originales hasta la aplicabilidad de los mismos en la resolución de problemas

sociales o desarrollo de nuevas tecnologías, de tal suerte que puedan establecer apropiadamente su calificación.

COMPOSICIÓN ACTUAL

NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCION
Arquitectura y Construcciones	
Dr. Gonzalo AIASSA	UTN FRC
Arq. Santiago Ian DUTARI	UCC
Arq. Victoria Elena SOLIS	UBP
Dr. Pedro ARRUA	UTN FRC
Arq. Alejandro COHEN ARAZI	UNC
Dra. María POSITIERI	UTN FRC
Arq. Rosana GAGINO	CEVE
Ing. Jorge GALARRAGA	UNC
Arq. Edgardo VENTURINI	UNC
Ciencias Agrop. Y de la Tierra	
Dr. Cs. Biol. Mariano P. GRILLI	UNC
Dra. Analía Rosa BECKER	UNVM
Dra. Susana HANG	UNC
Ing. Marcelo HELGUERA	INTA
Dra. Liliana Cristina ISSALY	UNRC
Dra. María Alejandra PEREZ	UNC
Prof. Elena BONADEO	UNRC
Ing. Jorge SEQUEIRA	UCC
Ing. Juan WEBER	UTN FRC
Ciencias de la Salud	
Dra. María Julia CAMBIASSO	IIMMMYF
Dra. Paula María COOKE	UNVM
Dr. Alfredo Abraham BASS PLUER	FUNDACIÓN CREO
Dr. Ricardo FRETES	UNC
Dra. Alicia Ruth FERNANDEZ	UNC
Dra. Liliana M. CANCELA	UNC
Dra. Mónica MOYA	UNC
Dra. Teresa Beatriz VARELA de VILLALBA	UCC
Dra. Nori TOLOSA DE TALAMONI	UNC
Ciencias Economicas y de la Administración	
Dr. Enrique BIANCHI	UCC
Dr. Marcelo TAVELA	UTN FRC
Dr. Norberto GARCIA	UBP
Dr. José Alberto FIGUERAS	UNC
Dr. Héctor GERTEL	UNC
Mgter. Cecilia Rita FICCO	UNVM
Mgter. Susana Haydee PANELLA	UNVM



Dra. María Luisa RECALDE	UNC
Ciencias Naturales	
Dr. Walter ALMIRON	UNC
Dra. Stella CASTRO	UNRC
Dra. Adriana ACTIS	FUNDACIÓN CREO
Dra. Cecilia CARPINELLA	UCC
Dra. Cs. Geol. Gladys del Carmen ORTEGA	UNC
Dra. Graciela BORIOLO	UNC
Dra. Graciela EL SO DE BERBERIAN	IIMMMYF
Dr. Miguel MANCINI	UNRC
Dr. Roberto MARTINO	UNC
Ciencias Químicas	
Dra. Gloria Estela BARBOZA	UNC
Dra. Elba BUJAN	UNC
Dr. Guillermo SILVA	UCC
Dr. Marcos Bruno GOMEZ COSTA	UTN FRC
Dra. Beatriz M. TOSELLI	UNC
Dra. Carina PORPORATTO	UNVM
Dra. Silvia KIVATINITZ	UNVM
Ing. Griselda EIMER	UTN FRC
Dra. María ZON	UNRC
Ciencias Sociales	
Dr. Carlos Eduardo ECHEGARAY DE MAUSSION	UBP
Dr. Carlos JUAREZ CENTENO	UNC
Dra. María Patricia ACEVEDO	UNC
Dra. Gloria EDELSTEIN	UNC
Dra. Luisa Margarita SCHWARTZER	FUNCACION CREO
Dra. María Franci Sussan ALVAREZ	UNVM
Dra. Roxana PATIÑO	UNC
Dr. Alejandro José GROppo	UCC
Lic. Mauricio Alejandro GRASSO	UNVM
Educación en la Ciencia	
Mgter. Mónica Lucía GALLINO DE PENSA	UNC
Dr. Pablo TREGNAGHI	CEDEPAP
Dra. Ana Lía DE LONGHI	UNC
Dra. Carolina MORGANTE	UNVM
Dra. Nora VALEIRAS	UNC
Dra. Susana del Carmen CARENA BRUNO	UCC
Dra. Dilma FREGONA	UNC
Lic. Sonia Gabriela LIZARRITURRI	UNVM
Humanidades	
Dra. Silvina BRUSSINO	UNC
Dr. Carlos Daniel LASA	UNVM



Dr. Marcelo CASARIN	UNC
Dr. Miguel Alberto KOLEFF	UCC
Lic. Silvia TORNIMBENI	UNC
Mgter. Pedro KLIMOVSKY	UNVM
Lic. Cecilia Liliana SALIT	UNC
Dr. Nelson Gustavo SPECCHIA CHECURA	UTN FRC
Dra. María Inés VALSECCHI	UNRC
Informática y Telecomunicaciones	
Ing. Nazareno Matías AGUIRRE	UNRC
Ing. José Luis AMADO	INTI
Dr. Eduardo DESTEFANIS	UTN FRC
Dr. Gustavo Alberto CHIODI	UCC
Lic. Iris Nancy GASTAÑAGA	ITC
Ing. Orlando MICOLINI	UNC
Dr. Sergio Alfredo MEDINA	IUA
Mgter. Marcelo MARCISZACK	UTN FRC
Ing. Hernán SANTISO	UNVM
Ingeniería y Materiales	
Dra. Andrea BELTRAMONE	UTN FRC
Dr. José Enrique STUARDI	UNC
Dra. Patricia Mónica DARDATTI	UTN FRC
Ing. Elect. Pablo Antonio PETRASHIN	UCC
Dr. Juan José LOPENSINO	UTN FRC
Mgter. Raúl DEAN	UNRC
Ing. Leonardo R. IMOLISANI	UNRC
Ing. Gabriela Marta PERETTI	UTN FRVM
Ing. Carlos Esteban TAIS	UTN FRVM
Matemática, Astronomía y Física	
Dr. Mario ABADI	UNC
Dr. Carlos José DONZELLI	UNC
Dr. Clemar Aldino SCHÜRRER	UTN FRC
Dr. Eduardo CORONADO	UNC
Dr. Daniel Alberto JOAQUIN	UCC
Dr. Omar OSENDA	UNC
Dra. María Inés PACHARONI	UNC
Mgter. Aída Sandra VISOKOLSKIS	UNVM
Dr. Mariano José ZURIAGA	UNC